Los proyectos de reforma de la seguridad social de la última dictadura militar argentina (1976 - 1983). Las primeras políticas públicas neoliberales, sus influencias y sus debates.

Os projetos de reforma da segurança social da última ditadura militar na Argentina (1976 - 1983). As primeiras políticas públicas neoliberais, suas influências e debates.

Nicolás Dvoskin

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL – CONICET), Universidad Nacional de Moreno (UNM), Universidad de Buenos Aires (UBA) y Sociedad de Economía Crítica (SEC)

Resumen

El presente trabajo, que se escinde de la tesis doctoral del autor, pretende analizar una faceta del arribo de las ideas neoliberales a Argentina y América Latina: las reformas y proyectos de reforma de la seguridad social, principalmente del sistema previsional, hacia fines de los setenta y principios de los ochenta. Se estudian los fundamentos económicos de las fallidas propuestas de creación de un sistema previsional de capitalización privada y se analizan los debates alrededor de la eliminación de las contribuciones patronales a la seguridad social. El objetivo central es contribuir a la comprensión del modo a partir del cual los desarrollos de la teoría neoclásica y de las ideas neoliberales arribaron a América Latina bajo la forma de propuestas de reforma del Estado y las políticas públicas.

Resumo

Este trabalho, que surge a partir de tese de doutorado do autor, tem como objetivo analisar um aspecto da chegada das idéias neoliberais à Argentina e América Latina: as reformas e propostas de reforma da segurança social, principalmente o sistema de pensões, no final dos anos setenta e início dos anos oitenta. São estudados os fundamentos económicos das propostas de criação de um sistema de pensões de capitalização privada e são analisadas as discussões sobre a eliminação de contribuições patronais para a segurança social. O principal objetivo é contribuir para a compreensão da forma como os desenvolvimentos da teoria neoclássica e idéias neoliberais chegaram à América Latina, sob a forma de propostas de reforma das políticas públicas e do Estado.

1. Presentación del trabajo: la agenda neoliberal para la seguridad social

Esta ponencia se desprende de la tesis de doctorado que el autor lleva a cabo en la Universidad de Buenos Aires, en la cual se pretende estudiar los fundamentos económicos —en términos de ideas y teorías- presentes en las distintas reformas de la seguridad social argentina durante la segunda mitad del siglo XX, período que puede sintetizarse, en términos del giro de los fundamentos económicos, en un pasaje desde la primacía del pensamiento desarrollista hacia la primacía del pensamiento neoliberal. En este sentido, la seguridad social es tomada como un caso, un área, en la cual se puso de manifiesto este cambio de paradigmas, y no como un objeto de investigación en sí mismo.

Entendiendo que el caso argentino puede ser tomado como un caso particular, violento y represivo de arribo del neoliberalismo, entendemos que las conclusiones que de esta investigación emanan pueden ser trasladables, mas no linealmente, en un estudio acerca de la llegada, ideológica, simbólica y paradigmática, del neoliberalismo a América Latina.

El objetivo de este trabajo consiste en dar cuenta de los debates que se suscitaron al interior del último régimen militar del país (1976 - 1983) en materia de reforma de la seguridad social -enfatizando en el sistema previsional-, abarcando tanto las reformas efectivamente implementadas como aquellos proyectos que quedaron truncos. Abrimos el período exponiendo, discutiendo y analizando los fundamentos económicos de un conjunto de programas de reforma previsional publicadas por parte de sectores vinculados al Ministerio de Economía que conducía José Alfredo Martínez de Hoz, quien ejerció como titular del equipo económico desde el golpe de Estado en marzo de 1976 hasta el reemplazo de Videla como presidente, en marzo de 1981. Se trata de dos propuestas elaboradas en paralelo, cada una con textos académicos que las sustentan: por un lado, los artículos publicados por Roque Fernández, quien luego sería Ministro de Economía de Carlos Menem en la segunda mitad de los noventa, desde el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA); por el otro, de los trabajos de Antonio Margariti, miembro de la Fundación Libertad, con sede en la ciudad de Rosario, desde la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Todos ellos fueron publicados entre 1979 y 1980, y ambas instituciones se encontraban en la órbita de influencia del Ministerio de Economía.

La característica común de estas propuestas es que pretendían establecer un sistema previsional de capitalización privada en el país, similar al que se instrumentaría por la dictadura de Augusto Pinochet en Chile en 1981 y al que se propondría –mas no tanto al que se aprobaría- en Argentina en 1993. La puesta en debate de estas propuestas dan cuenta de una primera aparición, todavía tenues y no aun hegemónicas, de las ideas neoliberales aplicadas a la reforma de la seguridad social en el país.

Esta reforma, de cualquier modo, no pudo implementarse. Las razones por las cuales no pudo llevarse a cabo pueden ser asociadas, principalmente, a disputas al interior del régimen militar y, en particular, a resistencias por parte de un sector católico o corporativista del mismo, representado en la Secretaría de Seguridad Social por Santiago de Estrada y en el Ministerio de Bienestar Social por Julio Bardi —quien ejerció su cargo hasta noviembre de 1978, para luego ser reemplazado por el contralmirante Jorge Fraga-.

Luego de analizar estas propuestas fallidas nos adentramos en una de las medidas de reforma de la seguridad social más importantes del régimen de facto: la eliminación de las contribuciones patronales acontecida en julio de 1980, la cual fue llevada a cabo por el

Ministerio de Economía en medio de un conjunto más amplio de reformas económicas y despertó múltiples críticas, tanto de sectores externos al gobierno –partidos políticos, sindicatos y asociaciones de jubilados, entre otros- como de funcionarios del mismo, en particular, al igual que en el caso de los proyectos truncos, pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social y a la Secretaría de Seguridad Social.

Estos debates, tanto los que refieren a políticas implementadas como a proyectos truncos, y en particular las dinámicas internas de los mismos, ya fueron estudiados, entre otros, por María Florencia Osuna (Osuna, 2011 y Osuna, 2012) y por Paula Canelo (Canelo, 2008). En este apartado tomamos como referencias a estos antecedentes e intentamos focalizar en el aspecto del debate conceptual para así responder de qué manera las ideas neoliberales permitieron construir un discurso favorable a la privatización del sistema de jubilaciones y pensiones en la Argentina de fines de los años setenta y de qué manera colisionaron con sectores —y discursos- que manifestaban mayor continuidad con los lineamientos previos al régimen de facto.

Proponemos este trabajo en el área temática "Estados y naciones delante del capitalismo actual" ya que entendemos que se trata de un tópico que atañe directamente al rol del Estado en la economía, sus responsabilidades y sus acciones, ya que, aun cuando lo que se sostiene es que el Estado se abstenga de intervenir (por ejemplo, en las propuestas de privatización que aquí se mencionan) precisamente lo que se está discutiendo es el rol del Estado. Al mismo tiempo, este cambio de rol del Estado, esta nueva faceta que empieza a aparecer hacia fines de los años setenta, es inescindible de las transformaciones del propio sistema capitalista.

2. La llegada al país de los debates neoclásicos estadounidenses sobre reforma previsional y la propuesta de Roque Fernández

Nos adentramos en esta sección en la propuesta elaborada por Roque Fernández, la cual, entendemos, toma como sustento los debates de la tradición neoclásica estadounidense que se inaugura en los años sesenta con los trabajos de Paul Samuelson (1958), Albert Ando y Franco Modigliani (1963), Peter Diamond (1965), James Buchanan

(1968) y Milton Friedman (1962; 1965), mas se sistematizan principalmente en los años setenta a partir de la obra de Martin Feldstein (1974), en lo que se conoce como la "hipótesis del ciclo vital con endogeneidad de la edad de retiro". Una sistematización de este recorrido teórico puede encontrarse en Dvoskin (2014).

Roque Fernández se desempeñaba como economista del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA), desde donde en 1979 publicó dos documentos de trabajo tendientes a reformar el sistema previsional argentino, titulados "Hacia una reforma del sistema argentino de previsión social" y "Previsión social y crecimiento económico". El CEMA es un centro de investigación creado en 1978 en la ciudad de Buenos Aires, del cual años más tarde surgió la Universidad CEMA. Fue fundado por Carlos Alfredo Rodríguez, Pedro Pou y el propio Fernández. Su primer programa de estudios fue una maestría en economía claramente marcada por los lineamientos teóricos de la escuela de Chicago. Muchos de sus principales referentes, como el mencionado Carlos Rodríguez, Jorge Ávila o el propio Roque Fernández, se doctoraron en economía en aquella universidad. Este centro es reconocido por ser uno de los principales centros de difusión (think tank¹) de las ideas neoliberales en Argentina, y no es casual que su fundación date de 1978, en plena dictadura militar, y que sus primeras publicaciones estén vinculadas, tanto en el caso del sistema previsional como en otros ámbitos, a la defensa y promoción de las iniciativas de reforma del gobierno de facto. En su análisis de la confrontación política al interior del régimen de facto, María Florencia Osuna incluye a los investigadores del CEMA en el grupo de los "tecnócratas" (Osuna, 2012, pág. 116).

El primero de los documentos de trabajo que mencionamos fue publicado también, con ligeras modificaciones, como artículo en la revista *Desarrollo Económico* en 1980. En él el autor desarrolla en términos generales su crítica y su propuesta, mientras que en el segundo enfatiza en un apartado teórico –también mencionado en el primero- desde una lógica formal, a partir de un modelo de asignación intertemporal del consumo. Por ello, se ordena la argumentación en este acápite en función del primero de los textos, haciendo referencias, cuando corresponde, al segundo de ellos².

¹ Un análisis más detallado de la relación entre los *think tanks* neoliberales y el régimen de facto, donde se incluye al CEMA, puede encontrarse en Canelo, 2008.

² El primero de los documentos también incluye referencias explícitas a alocuciones del ministro de Bienestar Social, Julio Bardi, quien defendía la tradición frente a la cual Fernández se proponía discutir. En este sentido,

El planteo de Fernández comienza con un dato de la realidad argentina, que es la tendencia, en el mediano plazo, al crecimiento de los aportes y contribuciones previsionales concurrente con un franco deterioro de los haberes, lo cual se debe, según el autor, a la forma de gestión de las jubilaciones y pensiones (Fernández, 1980, pág. 477). En particular, el autor sostiene que el principal problema es la pretensión redistributiva que tiene el sistema previsional, la cual entra en contradicción con la necesidad de igualar ingresos y egresos del mismo para asegurar su armonía financiera (Fernández, 1980, pág. 478). En este sentido, el análisis de Fernández parte de afirmar que en la naturaleza del sistema de jubilaciones y pensiones reside la necesidad de asegurar la equivalencia entre ingresos y egresos, con lo que cualquier pretensión redistributiva tomaría la forma de un vicio del mismo. Desde el principio, entonces, se descarta cualquier tipo de función solidaria de la seguridad social.

Fernández es consciente de que tendencias contrapuestas entre ingresos y egresos pueden explicarse por el simple hecho de que, al comenzar, todo sistema contributivo es superavitario, y que con el tiempo este superávit tenderá a desaparecer. Sin embargo, lo que sostiene es que "la abundancia de fondos estimula la prodigalidad legal, que a su vez hace factible tanto la ampliación de beneficios como la extensión del sistema a otros sectores de la actividad económica" (Fernández, 1980, pág. 480). Es decir, se reconoce el superávit inicial pero se plantea que este superávit dio lugar a un uso indebido de sus recursos, otorgándose más beneficios que los adecuados y, por ende, dando pie al vicio de la redistribución del ingreso que conlleva, según este autor, a la crisis financiera del sistema previsional. En el segundo documento agregará como causas de la crisis la erosión por inflación y la sobreponderación de problemas coyunturales respecto de perspectivas estructurales (Fernández, 1979, pág. 20), todos argumentos recurrentes entre los economistas neoliberales. En este sentido es que calificará al sistema previsional argentino entre 1950 y 1973 como un subsidio que inhibió el proceso de formación de capital (Fernández, 1979, pág. 19).

este documento se inscribe directamente en los debates vigentes sobre el sistema previsional, y por ello cabe tomarlo como preponderante.

Asimismo, partiendo del reconocimiento de la lógica de capitalización en los orígenes del sistema previsional argentino (diferente, por ejemplo, al caso estadounidense, donde el sistema fue de reparto desde sus orígenes), Fernández plantea que

"el sistema previsional argentino es el resultado de una serie de improvisaciones que respondieron a la acción de grupos con intereses especiales, y a la gestión de administración de turno que utilizó las reservas previsionales como si se tratara de fuentes genuinas de fondos para expandir el gasto público. De un sistema de capitalización se pasa a un sistema de reparto más por un avasallamiento de los hechos que por un análisis profundo de la conveniencia social de optar por un sistema particular" (Fernández, 1980, pág. 481).

Este diagnóstico comparte con los postulados de los neoliberales norteamericanos como Friedman y Buchanan la crítica a la injerencia estatal y a las pretensiones redistributivas de la seguridad social. Sin embargo, en términos teóricos, el autor recurre inmediatamente al marco teórico propuesto por la hipótesis del ciclo vital de Ando y Modigliani (1963), según la cual en un sistema de reparto la desconexión de los haberes previsionales con los aportes propios generaría un desincentivo al ahorro, y por ende, en los términos de la economía neoclásica, una caída del crecimiento económico. Sin hacer citas específicas, el autor plantea que

"la introducción de un programa público de previsión social, del tipo que se reconoce con el nombre de reparto, puede reducir el ahorro y, consecuentemente, la formación de capital" (Fernández, 1980, pág. 488).

Fernández también recupera la controversia planteada originalmente por Paul Samuelson (1958) —que inauguró los debates de la economía neoclásica sobre la seguridad social-, sosteniendo que si la tasa de crecimiento de la masa salarial es mayor a la tasa de interés se producirá una merma en el ahorro de la clase activa (Fernández, 1980, pág. 488). Este es el apartado teórico que se desarrolla en profundidad en el segundo documento de trabajo que mencionamos, donde sostiene que algunas generaciones "con el sistema de

reparto, aumentan su consumo a expensas del stock de capital que dejan a las generaciones futuras, lo que actúa inhibiendo el desarrollo económico" (Fernández, 1979, pág. 1).

Como vemos, rápidamente Fernández incorpora, para el caso argentino, las lecciones de la tradición neoclásica estadounidense en materia de seguridad social. Recién cuando mencione la alternativa de un modelo que endogenice la edad de retiro el autor se referirá directamente a Feldstein, dándole al lector la idea de que la relación negativa entre reparto y ahorro no tiene autor –y, por ende, es prácticamente evidente o natural- mientras que la propuesta original de Feldstein es sólo la posibilidad de que la edad de jubilación sea endógena. La estrategia de naturalización de los conceptos teóricos, practicada frecuentemente por los economistas neoclásicos, no encuentra aquí una excepción.

Otro argumento que incorpora el autor se remonta tanto a Friedman como a Feldstein, pero sobre todo a John Brittain (1971), quienes han sostenido en distintas oportunidades que tanto aportes como contribuciones previsionales son pagados por los trabajadores. La explicación de Fernández, sin embargo, es peculiar: sostiene que en un contexto de movilidad internacional del capital la remuneración al mismo ha de ser equivalente entre distintos países, con lo que es imposible que las contribuciones patronales no recaigan sobre el trabajador (Fernández, 1980, pág. 490). Por supuesto, hacer este planteo en Argentina no es lo mismo que hacerlo en Estados Unidos, debido a la diferente capacidad de un país y otro para incidir en esta tasa de ganancia supuestamente equivalente a nivel mundial. Sin embargo, no deja de ser relevante cómo se incorpora el enfoque monetario del balance de pagos, otra de las nuevas hipótesis que surgen de la restauración neoclásica en macroeconomía, a un texto que estudia al sistema previsional.

Al pensarse el aporte como a cargo del trabajador y enfatizando en que en la práctica este esté desligado, por lo menos directamente, del beneficio jubilatorio, Fernández se permite entender al aporte como un impuesto pagado por el trabajador, el cual, por las características de la definición de las alícuotas, además es regresivo.

Estos elementos le permiten concluir al autor que el sistema de reparto es a la vez contractivo y regresivo, ocasionándose en la intervención estatal que hace compulsivo su cumplimiento una disminución en la formación de capital que ha atentado tanto contra el crecimiento del país como contra la magnitud de los mismos beneficios previsionales vigentes. La alternativa propuesta, un sistema de capitalización, permitiría reducir esta

pérdida por la intervención estatal generándose una relación directa entre aportes y beneficios, sólo mediada por la tasa de interés, sin afectar a la tasa de ahorro. Así, en sus propios términos, sugiere llevar a cabo "una reforma del sistema actual para instaurar paulatinamente un sistema de capitalización y seguro" (Fernández, 1980, pág. 497), lo cual implicaría "dar libertad a las generaciones jóvenes que entran por primera vez a la fuerza laboral a contratar rentas vitalicias en el mercado privado del seguro" (Fernández, 1980, pág. 498) y "promover entre gremios y asociaciones profesionales de trabajadores la creación de cajas jubilatorias [...por medio de las cuales...] los trabajadores podrían administrar sus propios fondos de retiro" (Fernández, 1980, pág. 498).

3. La tradición neoliberal alemana y la propuesta de reforma de Antonio Margariti

No sólo de Estados Unidos provienen las ideas neoliberales que sacudieron el debate económico en la Argentina de los años setenta. Otra fuente muy concreta, que también encuentra un correlato en las propuestas de reforma previsional, tiene su origen en la reforma social de la Alemania Federal de la segunda posguerra y llega a la Argentina varios años antes que la versión norteamericana. Los lineamientos centrales de este neoliberalismo alemán pueden sintetizarse en la categoría de "economía social de mercado" difundida por Ludwig Erhard, quien fuera ministro de economía, vicecanciller y canciller de este país entre los años cincuenta y sesenta. Algunos exponentes teóricos de este movimiento intelectual son los economistas de tradición austríaca Ludwig von Mises y Friedrich von Hayek, mientras que uno de los principales exponentes en Argentina es el ya mencionado Álvaro Alsogaray, quien también fuera ministro de economía del país. Los fundamentos teóricos de esta escuela pueden rastrearse desde Foucault (2004) y de Büren (2014), mientras que una muestra de su pretensión de implementación en Argentina desde Alsogaray (1968). Resulta relevante señalar que en estas fundamentaciones, a diferencia del neoliberalismo de matriz norteamericana, son muy importantes los principios de la doctrina social de la Iglesia, el de solidaridad y, en especial, el de subsidiariedad del Estado y el de reivindicación de los cuerpos intermedios, sobre los cuales se asentará la crítica al estatismo³.

La pretensión de privatizar la seguridad social podría, en términos teóricos, insertarse perfectamente en las propuestas de reforma de esta escuela. Esto se desprende, sin ir más lejos, del famoso documento publicado en 1955 por Hans Achinger, Joseph Hoffner, Hans Muthesius y Ludwig Neundorfer -todos ellos profesores identificados con el pensamiento católico-, titulado *Neuordnung der sozialen Leistungen*⁴, preparado como conjunto de recomendaciones de políticas de protección social para el gobierno de Konrad Adenauer, enmarcado precisamente en los principios de solidaridad y subsidiariedad. Sin embargo, en Argentina este no fue un tópico preponderante para ellos hasta finales de los años setenta, y allí es donde entra en escena Antonio Margariti.

Al mismo tiempo, cabe resaltar que desde la doctrina social de la Iglesia también se fundamentan, incluso explícitamente, discursos contrarios a la privatización y a los sistemas de capitalización y favorables a un sistema público de reparto, como por ejemplo el modelo de seguridad social que seguían en aquellos años los mencionados funcionarios del Ministerio de Bienestar Social y la Secretaría de Seguridad Social. Sin ir más lejos, el entonces secretario de Seguridad Social Santiago de Estrada afirmaba, en una entrevista concedida en mayo de 1981, que la doctrina social de la Iglesia es

"una respuesta a las ideologías de la deshumanización, y uno de los aspectos fundamentales de ella es precisamente la vigencia y jerarquización de los sistemas de seguridad social. En la medida que la Iglesia busca una sociedad más justa, donde no se alteren determinados principios del derecho natural, pero que al mismo tiempo estén al servicio del hombre, es lógico que se busque ampliar la seguridad social, cuyos

³ Se puede profundizar en estas categorías a partir de los distintos trabajos de Susana Murillo. Esta autora señala, por ejemplo, que "la doctrina de la Iglesia había planteado el grave problema de la cuestión social y proponía un plan que partía fundamentalmente de la libertad individual y la necesidad de una profunda reforma de las costumbres y las instituciones. La iglesia era clara en sus afirmaciones: el conflicto social, dice, no puede eliminarse totalmente, dado que los patronos y los trabajadores deben necesariamente existir, pero sí puede limarse; para ello, tanto trabajadores como patronos deberían hacerse mutuamente responsables, de modo que más que enemigos se transformasen en socios. Este punto fue asumido sin dilaciones por los neoliberales argentinos" (Murillo, 2011, pág. 98).

⁴ En castellano, "reorganización de los servicios sociales".

sistemas apuntan a lograr un cierto reparto de la renta más equitativo, mayor protección para los más desprotegidos⁵.

Comprendiendo, entonces, que la categoría "doctrina social de la Iglesia" estaba en sí misma en disputa entre sectores con proyectos opuestos, en este apartado analizamos específicamente un libro publicado por Margariti en 1979, titulado *La seguridad social estatizada*, publicado por la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, institución que al igual que el CEMA se encontraba en la órbita del Ministerio de Economía, el cual busca darle una impronta propiamente neoliberal a la mencionada doctrina. Su punto de partida es la comparación entre dos fuentes primigenias de los modelos de protección social, la alemana y la inglesa. Mientras que el modelo alemán pone en un primer lugar la responsabilidad individual sobre el porvenir, y desde este principio construye sus instituciones de bienestar social, el modelo inglés hace énfasis en el asistencialismo y la garantía de condiciones mínimas. Sus principales exponentes son Beveridge y Keynes, pero los orígenes de esta conceptualización son unos cuantos siglos anteriores. Sobre esta base teórica —que no pondremos en discusión aquí, aunque bien vale su problematización-Margariti afirma que

"en el fondo el proyecto nacional desarrollado a partir de 1947 y hasta 1976, bajo distintas denominaciones partidarias, no fue sino un plagio de las ideas británicas de Lord Beveridge y Lord Keynes" (Margariti, 1979, pág. 13).

En este sentido, la construcción del Estado social argentino, donde se incluyen los gobiernos peronistas, radicales y militares de todo el período –que, además, aunque no lo mencione el autor, también se condice con la vigencia de los modelos de industrialización por sustitución de importaciones-, tendría desde sus orígenes un vicio incorregible: la prioridad asignada a la garantía de mínimos vitales por sobre la responsabilización individual. El problema del Estado benefactor es que "su principio de igualdad distributiva le conduce a anular la competencia en rendir, al mismo tiempo que le lleva a desatar la competencia en exigir" (Margariti, 1979, pág. 15). Este énfasis en la necesidad de fomentar

⁵ Expresado en una entrevista concedida a Alberto Carbone. Disponible en *Clarín*, 9 de mayo de 1981, Buenos Aires, en la entrevista titulada "Ser anciano no impide ser feliz", págs. 14 y 15.

la competencia y los vicios que acarrea su reemplazo por una lógica estatista lleva rápidamente nuestras referencias a los fundamentos del pensamiento neoliberal, nuevamente, tal como fuera propuesto por Foucault.

Además, agrega que sostener un generoso Estado benefactor conlleva incrementos impositivos que atentan contra la posibilidad del ahorro, generándose un círculo vicioso de caída en la productividad (por falta de incentivos competitivos), inflación, caída del ahorro y crecimiento de la presión fiscal. En este sentido, su crítica a la protección social desde el Estado pasa a ser parte de una crítica mayor al keynesianismo como teoría económica. En este marco es que plantea su reforma, la cual se sostiene en que los cambios que han empezado a acontecer en la Argentina desde el 24 de marzo de 1976 habilitan transformaciones ulteriores, una de las cuales es la de la seguridad social, inalterada hasta el momento. En este sentido, afirma que

"en momentos históricos tan solemnes, como el actual, en el que las fuerzas armadas argentinas se han comprometido a la reorganización de nuestras instituciones y a la remoción de todos los obstáculos para la grandeza nacional, sería un imperdonable error el mantener incólumne el amplio campo en que se desenvuelve la política social como si la misma fuera un territorio inexpugnable" (Margariti, 1979, pág. 19).

Queda más que claro, en este fragmento, su alineamiento ideológico con la dictadura militar en curso. Si la dictadura está avanzando hacia una desestatalización de la economía argentina, ¿por qué no avanzar también en la seguridad social? Al fin y al cabo, ha pretendido demostrar que es esta característica, su estatalidad, la responsable de sus falencias y sus implicancias negativas para la economía argentina en su conjunto, en tanto "nuestro sistema de previsión social estatal forma parte de un edificio que aprisionó y empobreció a la economía argentina durante los últimos treinta años" (Margariti, 1979, pág. 35). En este sentido, Margariti sostiene que

"se ha erigido un sistema financiero, coercitivamente impuesto, por el que se le quita al individuo una enorme porción de su salario real y se le promete una protección obligatoria que, para colmo, la inflación frustra en su mayor parte. Nuestra estructura de la seguridad social, a fuerza de acumular normas y cargas sociales que nos agobian, es propia de una sociedad masificante, avasalladora de los derechos individuales con el peor de los autoritarismos, porque quita a cada uno lo que es suyo propio y luego devuelve una parte mediante la ficción en la que cada cual cree que le regalan lo de otros. La solución a nuestros males en materia de seguridad social, igual que en otras materias sociales, consiste en terminar con el monopolio estatal. Es decir, abrir el mercado para que la sana competencia permita que cada cual elija libremente el seguro social de su preferencia. [...] El propio interesado debe ejercer plenamente su derecho de elegir voluntariamente en esta materia el curso de acción que más le convenga seguir: su propio juicio, y no el de los burócratas de turno. Incluso, si alguien prefiere, con sus propios recursos, intensificar su ahorro e invertirlo para capitalizarse, en lugar de pagarse un seguro social, no existe fundamento moral ni económico que pueda oponerse a esa legítima conducta" (Margariti, 1979, pág. 25)

Como vemos, a diferencia de Fernández, el eje principal no está puesto en criterios de eficiencia económica sino en postulados éticos, políticos e incluso jurídicos, más allá de las bases económicas de la crítica. Incluso, Margariti va más allá que Fernández, dado que el primero sostiene que debe permitirse a los trabajadores activos no pagar ningún aporte a cambio de no recibir ningún beneficio, lo cual el segundo rechaza, proponiendo la obligatoriedad de contratar un seguro privado.

Sin embargo, los fundamentos económicos están presentes y le sirven a Margariti como elemento legitimador de sus postulados éticos.

"La seguridad social es uno de los pilares de nuestro Estado benefactor con los que se pretendió escamotear la vigencia de las leyes económicas y distribuir lo que no se había producido. Pero, el milagro de la multiplicación de los panes y de los peces no puede ser repetido por el Estado aunque pretenda convertirse en una nueva providencia. Porque así como una nación no puede consumir más de lo que haya creado en bienes y servicios, del mismo modo cada habitante no puede conquistar más auténtica seguridad que la seguridad que en total se haya conseguido mediante el rendimiento productivo de la economía nacional" (Margariti, 1979, pág. 35).

En este fragmento Margariti no se está refiriendo a otra cosa que a la Ley de Say. No poder consumir más que lo que se hubiera producido, más allá de que en una primera lectura parece una aseveración inocua, supone una causalidad desde la oferta (lo producido) hacia la demanda (lo que se consume), y esta es la característica central de la citada ley. Por supuesto, esto se fundamenta y referencia en términos teóricos cuando el autor afirma que "como se trata entonces de administrar recursos escasos destinados a cubrir necesidades en aumento, vuelve por sus fueros la economía clásica apoyada en el análisis marginalista de Viena" (Margariti, 1979, pág. 42).

Postulada entonces la matriz teórica, Margariti se permite afirmar que la seguridad social argentina "constituye pues un verdadero aparato de anti-ahorro, generador de un negativo efecto de disminución de las inversiones propias de los asalariados y de la consecuente paralización del progreso social" (Margariti, 1979, pág. 51). Así, por un camino distinto, llega a la misma conclusión a la que arriba Fernández-: que el sistema de reparto disminuye el ahorro y, vía la Ley de Say, cae también la inversión y con ella la economía en su conjunto.

Finalmente, concluye con su propuesta de reforma, que ya había sido anticipada, la cual se sostendrá a partir de un conjunto de principios, entre los que se destacan: que la previsión personal tenga prioridad frente a la ayuda estatal, que el Estado no asuma responsabilidades que pueden asumir otros, que sólo quien contribuye puede recibir beneficios de la seguridad social y que no debe haber superposiciones (Margariti, 1979, pág. 58). Para el caso del sistema previsional, sugiere que se establezca una jubilación mínima automática restringida y limitada, una jubilación adicional optativa y la conformación de un fondo previsional de ahorro garantizado (Margariti, 1979, pág. 65). Sin que se la entienda como contradictoria, podríamos asociar a la jubilación mínima con el principio cristiano de la solidaridad, que debe realizarse entre pares y no desde el Estado. Los componentes principales del sistema previsional propuesto, la jubilación optativa y el fondo de ahorro garantizado, reproducen en líneas generales —y, como vimos, yendo incluso más lejos- de las consignas a favor de los modelos de capitalización individual que estudiamos en los acápites precedentes.

Como vemos, se trata de una propuesta fundamentada por otros canales, con un fuerte influjo católico y una recurrencia ética a un conjunto de principios básicos de sociabilidad,

donde el problema económico se supedita al problema ético pero a la vez le da herramientas y fundamentos. El resultado, en cambio, es muy similar al que obtenemos siguiendo el recorrido del neoliberalismo norteamericano, que desemboca en Argentina a través de Roque Fernández y el CEMA.

4. Síntesis de la propuesta de creación de un sistema de capitalización

Como hemos visto, muchos de los elementos de la reforma previsional argentina de 1993 estuvieron presentes en los debates académicos y políticos desde mucho tiempo antes. Aun así, la mencionada reforma se propone a sí misma como una novedad.

Se desprenden aquí dos tradiciones confluyentes en la construcción del nuevo consenso hegemónico que emerge a finales del siglo XX. Por un lado, encontramos el resurgir de la escuela neoclásica en una nueva y refinada versión, la cual convierte a la escuela de Chicago en el principal promotor del neoliberalismo norteamericano, con su eje en la competencia y la eficiencia. Por el otro, sigue su camino la escuela austríaca de economía, la cual, combinada con los principios socialcristianos y con la ética católica dará forma al neoliberalismo alemán, con su eje en la subsidiariedad, la propiedad privada y el combate a todas las formas de colectivismo. De dos ramas de la economía marginalista pasamos a dos fuentes del neoliberalismo y luego arribamos a un consenso hegemónico que recién será completo, o casi completo, con la caída de la Unión Soviética en 1989. Ambas están presentes, como vemos, en la avanzada neoliberal contra el sistema previsional de reparto y, más en general, contra las promesas de una seguridad social comprehensiva.

Curiosamente, una reforma de este tipo nunca se pudo implementar en Estados Unidos y sí lo hizo en la mayoría de los países latinoamericanos, poniendo de relieve que las economías periféricas pueden funcionar como campos de experimentación de las reformas económicas más crudas y radicales. Sin embargo, sí proviene de Estados Unidos gran parte de la fundamentación, luego recuperada en otras economías, donde la posibilidad de reforma es más alta. El proyecto de Fernández y Margariti, o del CEMA y la Bolsa de Comercio, fracasó en los setenta, cuando el neoliberalismo luchaba por imponerse, pero se impuso en los noventa, cuando su consenso hegemónico ya estaba construido. Recorrer su

camino teórico nos permite contribuir a comprender la génesis histórico-teórica del proyecto de reforma previsional neoliberal.

5. El debate por la eliminación de las contribuciones patronales

Quizás la medida económica más importante de la última dictadura militar en materia de seguridad social fue la eliminación de las contribuciones patronales acontecida a mediados de 1980⁶, la cual fue compensada, en términos de las cuentas de la seguridad social, con la asignación de recursos tributarios para el pago de los haberes. La medida, más allá de que se venía discutiendo abiertamente desde fines de 1979, fue anunciada públicamente el 10 de julio de aquel año, más el decreto-ley que la puso en práctica, número 22.293, fue promulgado recién el 30 de septiembre. Alrededor de este acontecimiento es que se puso de manifiesto nuevamente el conflicto al interior del régimen entre el funcionariado del Ministerio de Economía y el del Ministerio de Bienestar Social, pero al mismo tiempo habilitó la intervención de otros sectores, representantes sindicales y de jubilados y referentes de partidos políticos, los cuales se manifestaron mayoritariamente en contra de la decisión de la cartera económica, y de representantes empresariales, quienes en general se manifestaron a favor. Claramente se trata de una medida que trasciende a la seguridad social en sí, y que puede pensarse como parte de una estrategia más general tendiente a reducir la participación de los trabajadores en el ingreso nacional. Tal como lo presentan Laura Golbert y Emilia Roca,

"con el objetivo de bajar aún más el costo laboral, se eliminaron las contribuciones patronales a la seguridad social como fuente de financiamiento propia del sistema, las que fueron sustituidas por impuestos, en especial los indirectos como el IVA, de carácter regresivo. De forma tal que, el financiamiento de la seguridad social y las jubilaciones, quedaban a cargo de los ciudadanos, en especial de los propios trabajadores o incluso de aquellos que, por no tener un trabajo formal, habían quedado fuera del sistema" (Golbert & Roca, 2010, pág. 41).

⁶ En aquel momento la alícuota de contribuciones patronales correspondía al 15 por ciento del salario del trabajador.

De acuerdo con Florencia Osuna, en términos programáticos, para el Ministerio de Economía "la seguridad social no debía ser [...] una carga ni para el Estado ni para el empresariado" (Osuna, 2012, pág. 115). Lo que nos interesa aquí, más que los efectos económicos de la medida en sí, es comprender de qué manera se sustentan teóricamente tanto la medida como sus críticas, de modo tal que la controversia en cuestión nos sirve para comprender con qué argumentos el discurso neoliberal intentaba imponerse y qué resistencias encontraba en aquellos años.

El anuncio de la eliminación, el 10 de julio de 1980, se hizo en conjunto con otras medidas económicas, como el aumento de las alícuotas del impuesto al valor agregado –en parte para financiar al sistema previsional- y otras tendientes a liberalizar aun más el comercio exterior. El encargado del mismo fue el mencionado Ministro de Economía, quien calificó al hecho como "una nueva etapa en la aplicación del programa económico", cuyo objetivo primordial es "propiciar una reducción de los costos industriales". En un artículo del día 12 de julio, el periodista de *Clarín* Daniel Muchnik, intentando exponer la versión oficial sobre las medidas expresa que

"la eliminación de las cargas sociales representa, en opinión de las autoridades del Ministerio de Economía, un blanqueo del salario, [...] las empresas no pagarán más en negro y cierto segmento de la población podrá invertir sus ingresos en el país, en vez de girarlos al exterior, en tren de resguardo".

De este modo se reproduce un argumento clásico de las cosmovisiones liberales y neoliberales, que ya encontramos antes en referencia al sistema previsional, pero aquí se refiere principalmente al mundo del trabajo: la existencia de cargas o impuestos implicaría un incentivo a la evasión, con lo que al reducir o eliminar las mismas el resultado sería una mayor formalización de la economía, en este caso del mercado de trabajo. Si a esto agregamos los argumentos ya expuestos aquí de Roque Fernández respecto a que finalmente quien paga las contribuciones patronales es el trabajador debido a la igualación de las tasas de ganancia a nivel mundial en un contexto de libre movilidad de capitales, nos

⁷ Citado en *Clarín*, 11 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Martínez de Hoz anunció otra etapa económica", págs. 10 y 11.

⁸ Ibíd., pág. 10.

⁹ Muchnik, Daniel, "El significado del 'paquete", en *Clarín*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, págs. 8 y 9.

encontramos con que no solo esta eliminación incentivaría la formalización sino que, además, de hecho sería un descuento para el propio trabajador, y no una ganancia adicional para el empresario.

Argumentos similares expusieron, al respecto, dirigentes empresarios como Jorge Aguado, de Confederaciones Rurales, y Juan Pirán, de la Sociedad Rural Argentina, respecto a las reducciones de costos implicadas¹⁰, así como Federico Zorraquín, de la Asociación de Bancos Argentinos, más enfático en términos de la adscripción ideológica a la gestión de Martínez de Hoz, quien sostuvo que las nuevas medidas económicas

"significan una nueva e importante etapa en la instrumentación de un programa de cambio estructural realmente sin precedentes que apunta a la modernización y mayor eficiencia de nuestra economía sometiéndola a la dura ley de la competencia interna y externa y rescatando el papel de la empresa privada como motor del progreso económico",11.

Asimismo, las medidas recibieron el beneplácito de la del periódico La Nación, que inaugura su artículo editorial central del día 12 de julio manifestando que

"las medidas anunciadas por el ministro de Economía constituyen un apreciable aporte para la disminución de los costos internos, en el sector agropecuario y en el sector industrial, con lo que se da un buen paso adelante hacia la corrección de la desproporción existente entre los mismo y el tipo de cambio"¹².

Sin embargo, al mismo tiempo en este artículo se criticaba que la baja en las alícuotas sea compensada con asignaciones de recursos tributarios, no llevándose a cabo un ejercicio de racionalización del Estado que permitiera reducir efectivamente el gasto público.

El diario Clarín expuso distintas voces a favor y en contra de las medidas, haciendo hincapié en el delicado equilibrio entre reducción de costos laborales y mantenimiento de

¹⁰ Referido en Clarín, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Tres opiniones empresarias", págs. 6 y 7. ¹¹ Ibíd., pág. 6.

¹² Citado en *La Nación*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la editorial titulada "Las nuevas medidas económicas", pág. 6.

los haberes previsionales que debió asumir el gobierno militar, lo cual parece sintetizarse en la caricatura que el dibujante Hermenegildo Sábat publicó en la edición del 12 de julio, en la que se ve al ministro de Economía junto al personaje mexicano de televisión "Quico", quien sostiene un castillo de naipes.

Imagen 1: Caricatura del ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, y el actor mexicano Carlos Villagrán, personificando a "Quico", por Hermenegildo Sábat.



Fuente: Clarín, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, págs. 8 y 9.

Las primeras voces del Ministerio de Bienestar Social respecto a los anuncios no manifestaron una crítica abierta sino que, al contrario, intentaron desligarse de la medida y anunciar que la misma no tendría efectos sobre los haberes. Por un lado, el ministro Jorge Fraga manifestó que la decisión de eliminar las contribuciones patronales partió del Ministerio de Economía y, por el otro, el secretario de Seguridad Social Santiago de Estrada afirmó que no se trataba de una disminución de los ingresos previsionales sino de un cambio en sus fuentes de financiación, al tiempo que sostuvo que en tanto los decretos-

ley no entren en vigencia, no se habrá producido ningún cambio en la normativa previsional y las contribuciones patronales se seguirían pagando¹³.

Sin embargo, si fueron más enfáticas desde el principio otras voces opositoras a las medidas, sobre todo aquellas provenientes de representantes gremiales. Por ejemplo, el dirigente Luis Etchezar, del gremio ferroviario "La Fraternidad" sostuvo que

"ahora que el régimen previsional dependerá en gran parte de Economía y, por lo tanto estará directamente inscripto dentro de la política económica, a los jubilados les espera una muy probable situación de indigencia extrema".

Asimismo, el dirigente Enrique Venturini, secretario general del sindicato de electricistas navales, sostenía que las medidas tomadas

"son una nueva corroboración de que la política económica carga sobre las espaldas de los trabajadores [...en tanto...] lo que impacta a primera vista es la eliminación del aporte empresario del 15 por ciento para la caja de jubilaciones. Este hecho representa el desmantelamiento de un sistema que con sus vicios y virtudes demostró ser una herramienta idónea en defensa de los jubilados".

Al mismo tiempo, el Sindicato de Choferes de Camiones y Afines expresó en un comunicado que la eliminación de las contribuciones patronales podría provocar "la quiebra del sistema jubilatorio, condenando más aun al hambre a aquellos que durante una vida laboraron por la grandeza de la patria"¹⁶

También manifestaron rápidamente su oposición representantes de los distintos partidos políticos. Deolindo Bittel, del Partido Justicialista, expuso su pesimismo basado en "la filosofía que inspira al ministro Martínez de Hoz"¹⁷. Francisco Manrique, exministro de Bienestar Social y en aquel momento presidente del Partido Federal, manifestó que "el

¹³ Referido en *Clarín*, 13 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Fraga: la anulación del aporte patronal partió de Economía", págs. 2 y 3.

¹⁴ Citado en *Clarín*, 13 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Crítica gremial", pág. 3.

¹⁵ Citado en *Clarín*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Rechazo de los gremios", págs. 6 y 7.

^{7. &}lt;sup>16</sup> Citado en *La Nación*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Santiago de Estrada manifestó que no disminuirán los aportes", pág. 9.

¹⁷ Citado en *Clarín*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Cuestionamiento político", pág. 6.

ministro [...] ha resuelto su problema presupuestario y los platos rotos los paga el orden social, que ha sido realmente agredido"18, en tanto el economista radical Roque Carranza, quien más tarde fuera designado ministro de Obras Públicas del gobierno de Raúl Alfonsín, expresó que las medidas "constituyen una nueva forma de hacer caer el financiamiento de los gastos públicos sobre el sector asalariado"19. En tanto, el dirigente del Partido Intransigente y exgobernador de la Provincia de Buenos Aires, Oscar Alende, fue mucho más contundente al expresar que las mencionadas medidas "constituyen un último y desesperado esfuerzo para justificar una política destinada a poner al país dentro de la túnica impuesta por unas cien grandes transnacionales que pretenden controlar el mundo para el año 2000"²⁰.

Sin embargo, las voces más contundentes en contra de la eliminación de las contribuciones patronales provinieron de las asociaciones de jubilados y pensionados. Por un lado, el Centro Nacional de Jubilados y Pensionados, de la Asociación de Trabajadores del Estado, manifestó que "es imposible admitir que con la supresión del aporte de una de las partes se mantendrá sin alteraciones el nivel de regularidad alcanzado"²¹, desconfiando así de la promesa de cubrir la caída en la recaudación previsional con asignaciones presupuestarias. Por otro, la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina señaló que "la disminución de la recaudación previsional se acentúa con la libre importación de los productos que se fabrican en el país"²², frente a lo cual "los industriales nacionales deben ser protegidos con menos impuestos, imposibilitando la importación de productos de fabricación nacional"23, convocándose así no solo a la revisión de la medida reciente sino cuestionando, ante todo, los efectos de la desindustrialización del país sobre la calidad de vida de los trabajadores, tanto activos como pasivos. También sostuvo que los aportes patronales garantizan "la continuidad de las jubilaciones y pensiones, garantía que desaparece si dependemos de hipotéticos sobrantes del impuesto IVA"24, sobre todo, especulando con que "el IVA será

¹⁸ Ibíd., pág. 6.

¹⁹ Ibíd., pág. 5.

²⁰ Citado en *La Nación*, 12 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Santiago de Estrada manifestó que no disminuirán los aportes", pág. 9.

Citado en *Clarín*, 20 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Oposición de jubilados", pág. 6.

²³ Citado en Clarín, 23 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Protesta de jubilados", pág. 7.

²⁴ Ibíd., pág. 7.

descargado en los precios que aumentarán en forma vertiginosa con mayor sufrimiento para las capas populares²⁵.

En este sentido, vuelve el problema de la incidencia de los gravámenes, mas en sentido inverso. Ahora nos estamos refiriendo al impuesto al valor agregado y a la presunción, por parte de las asociaciones de jubilados y pensionados, de que su incremento será trasladado a precios y por ende empeorarán, antes que mejorar, las condiciones de vida de los sectores populares.

Hacia finales de julio los funcionarios del Ministerio de Bienestar Social comenzaron a responder con críticas un poco más fuertes a las medidas tomadas por el Ministerio de Economía, en particular a partir de la creación de una comisión interministerial encargada de reglamentar las mismas. Entre otras cosas, según se señala en *Clarín*, Bienestar Social llevó a esta comisión el reclamo de "un reaseguro que la provisión automática de los recursos para los jubilados y pensionados"²⁶, a lo que el Ministerio de Economía habría respondido que eso dependería de la disponibilidad de recursos del tesoro: es decir, que las limitaciones de financiamiento, ahora incorporando las partidas tributarias en compensación por la eliminación de las contribuciones patronales, estarían por encima de la satisfacción de las necesidades de los jubilados y pensionados. De allí se desprende otra caricatura de Hermenegildo Sábat, ahora refiriéndose a la controversia entre ambas carteras.

²⁵ Ibíd., pág. 7.

²⁶ Citado en *Clarín*, 27 de julio de 1980, Buenos Aires, en la nota titulada "Panorama político: entre Bolivia y los aportes", pág. 8.

Imagen 2: Caricatura del ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, y el ministro de Bienestar Social, Jorge Fraga, por Hermenegildo Sábat.



Fuente: Clarín, 27 de julio de 1980, Buenos Aires, pág. 8.

Como vemos, la eliminación de las contribuciones patronales se encontró con fuertes resistencias, tanto de la sociedad civil como de otros sectores del propio gobierno, mas, sin embargo, se pudo imponer. Damos cuenta, entonces, de lo incipiente que era el discurso económico neoliberal en la Argentina de fines de los setenta y principios de los ochenta, en términos de que debía necesariamente debatir con otros paradigmas y de que claramente no gozaba de un status hegemónico. En este sentido es que encontramos en las alocuciones de otros actores, como asociaciones de jubilados, representantes sindicales o incluso referentes de partidos políticos (en aquel momento, dadas las circunstancias políticas, con bajo nivel de exposición) mensajes e ideas que nos llevan a la necesidad de recuperar las categorías del desarrollismo, o por lo menos lo imperioso de un desarrollo industrial y una recuperación del Estado de bienestar contrarios a los designios de la política económica oficial. Sí resulta interesante lo rápido que los discursos empresariales, o por lo menos de sus principales cámaras, absorben el paradigma neoliberal.

6. Referencias

Bibliografía

Achinger, H., Höffner, J., Muthesius, H., & Neundörfer, L. (1955). *Neuordnung der sozialen Leistungen. Denkschrift auf Anregung des Bundeskanzlers.* Colonia: Greven.

Alsogaray, Á. (1968). Bases para la acción política futura. Buenos Aires: Atlántida.

Ando, A., & Modigliani, F. (1963). The "life cycle" hypothesis of saving: aggregate implications and tests. *The American Economic Review*, 53 (1), 55 - 84.

Brittain, J. (1971). The incidence of social security payroll taxes. *The American Economic Review*, 61 (1), 110 - 125.

Buchanan, J. (1968). Social insurance in a growing economy: a proposal for radical reform. *National Tax Journal*, 21 (4), 386 - 395.

Canelo, P. (2008). Las "dos almas" del proceso. Nacionalistas y liberales durante la última dictadura militar argentina (1976 - 1981). *Páginas*, *I* (1).

Castel, R. (1986). De la peligrosidad al riesgo. En A. VV., *Materiales de sociología crítica*. Madrid: Ediciones de la Piqueta.

de Büren, P. (2014). La escuela austríaca de economía, expansión y difusión de sus ideas fuerza. Argentina 1959 - 1989. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Diamond, P. (1965). National debt in a neoclassical growth model. *The American Economic Review*, 55 (5), 1126 - 1150.

Dvoskin, N. (2013). La seguridad social en los años desarrollistas (1957 - 1968). Ideas y teorías económicas en los debates sobre su reforma. Buenos Aires: Tesis de Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas - FCE-UBA.

Dvoskin, N. (2014). Los jubilados al mercado. Una genealogía teórica de la propuesta neoliberal de reforma previsional entre los '50 y los '70 y su arribo en Argentina. *Cuadernos de Economía Crítica* (1), 101 - 122.

Feldstein, M. (1974). Social security, induced retirement, and aggregate capital accumulation. *Journal of Political Economy*, 82 (5), 905 - 926.

Fernández, R. (1980). Hacia una reforma del sistema argentino de previsión social. Desarrollo Económico, 19 (76), 477 - 498. Fernández, R. (1979). *Previsión social y crecimiento económico*. Buenos Aires: Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina.

Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la biopolítica*. (H. Pons, Trad.) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Friedman, M. (1962). Capitalism and Freedom. Chicago: University of Chicago Press.

Friedman, M. (1965). Transfer payments and te social security system. *National Industrial Conference Board Record*. 2, págs. 7 - 10. Nueva York: The Conference Board.

Golbert, L., & Roca, E. (2010). De la Sociedad de Beneficencia a los derechos sociales. *Revista de Trabajo* (8), 29 - 51.

Lo Vuolo, R. (1996). Reformas previsionales en América Latina: una revisión crítica en base al caso argentino. *Economia e Sociedade* (6), 153 - 181.

Margariti, A. (1979). *La seguridad social estatizada*. Buenos Aires: Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Modigliani, F. (1986). Life cycle, individual thrift and the wealth of nations. *The American Economic Review*, 76 (3), 297 - 313.

Murillo, S. (2011). Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal. *Entramados y perspectivas*, 1 (1), 91 - 108.

Osuna, M. F. (2012). Católicos y tecnócratas. Diagnósticos, políticas y discusiones en torno a la previsión social durante la última dictadura militar. *Páginas*, 4 (6).

Osuna, M. F. (2011). Las políticas de Seguridad Social durante la última dictadura militar argentina (1976 - 1983). Análisis de la dinámica de oposición y consenso en torno a una conflictiva trama de actores estatales y corporativos. *VI Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani - Universidad de Buenos Aires.

Samuelson, P. (1958). An exact consumption-loan model of interest with or without the social contrivance of money. *Journal of Political Economy*, 66 (6), 467 - 482.

Publicaciones periódicas

Diario Clarín, Buenos Aires

Diario La Nación, Buenos Aires